



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Enero 13 de 2023

05001 41 05 008 2022 01045 00

Dentro de la acción de tutela promovida en causa propia por **PIEDAD MARLENY CÁRDENAS MORA** identificada con C.C. 43.680.836, en contra de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ITAGÜÍ**, presenta la parte accionante, a través escrito del 12 de enero de 2023, impugnación al fallo de tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia de tutela de primera instancia proferida el 11 de enero del año en curso, notificado en la misma fecha.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se **CONCEDE** ante los **JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO**, la impugnación interpuesta por la parte **accionante**.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 003 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68</p> <p> MÓNICA PÉREZ MARÍN Secretaría</p>

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1e075fb1dbf326027061fedd6217ff89377c8c5baa74b39d2297c3ee88b8438**

Documento generado en 13/01/2023 08:17:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>